



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 358-2012-A/MDP

Pangoa, 11 de Abril del 2012

VISTO: El informe N°535/2012/SGDUR/MDP, de fecha 10 de abril del 2012, remitido por el Sub Gerente del DUR, la Liquidación Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 241 - SAN RAMON DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DE PANGOA"; el mismo que con Informe N° 056-LAMP/USO/MDP/12 el Jefe de Supervisiones y Liquidaciones Ing. Luis A. Paucar Montaña, emite la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico de Obra y solicita la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 194° de la Ley N° 27680 - Ley de reforma constitucional y el Art. II-Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°1017, indica que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1137-2010-A/MDP, del 27 de diciembre del 2010, se aprueba en PIA 2011; en el que se encuentra presupuestado la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la I.E. N° 241 - San Ramón del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, con un presupuesto de S/. 285,000.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2011-A/MDP, del 27 de abril del 2011 se aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento de la I.E. N° 241 - San Ramón del Centro Poblado San Ramón de Pangoa";

Que, con fecha 03 de agosto del 2011, el Comité Especial Adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N°021-2011-CEP/MDP, para la ejecución de la Obra al CONSORCIO RECOVECO; el mismo que suscribieron Contrato N° 233-2011-MDP/A con fecha 09 de marzo del 2011;

Que, con fecha 15 de Agosto del 2011, se efectuó la entrega de terreno para la ejecución de obra "Mejoramiento de la I.E. N° 241 - San Ramón del Centro Poblado San Ramón de Pangoa";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1003-2011-A/MDP, se aprueba la ampliación de plazo para la ejecución de obra por 25 días calendarios; Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2012-A/MDP, se aprueba el Presupuesto Adicional N°01, para la culminación de la obra, por el monto de S/. 14,470.00 nuevos soles;

Que, mediante expediente N° 3182, el CONSORCIO RECOVECO, presenta 01 ejemplar (archivador + cuaderno de obra) de la Liquidación Técnico de la Obra "Mejoramiento de la I.E. N° 241 - San Ramón del Centro Poblado San Ramón de Pangoa"; lo cual indica que la obra se ha culminado al 100%;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1166-2011-A/MDP, del 20 de diciembre del 2011 se designa al Comité de Recepción de Obras, para la obra "Mejoramiento de la I.E. N° 241 - San Ramón del Centro Poblado San Ramón de Pangoa";



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, mediante Informe N° 056-LAPM/UDO/MDP/12, el responsable de la División de Supervisión de Obras, Ing. Luis Paucar Montaña, comunica que ha revisado el expediente y recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica de la obra en referencia, por encontrarse conforme; y mediante informe N° 535/2012/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR - Ing. Jhony Quispe Riquelme, indica que es procedente la aprobación de la Liquidación Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 241 - SAN RAMON DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DE PANGOA";

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 241 - SAN RAMON DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DE PANGOA"; elaborado por el CONSORCIO RECOVECO, habiendo ejecutado la obra por la modalidad de Contrato a suma alzada, por el monto de S/. 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTAYCINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub-Gerencia de Administración, que una vez consentida la Liquidación Técnico de la Obra en referencia, proceda la Unidad de Contabilidad para su trámite que corresponda dentro del marco legal;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

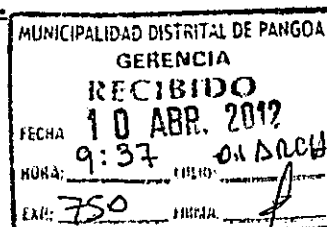
SATIPO - JUNIN

81

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N°535/2012/SGDUR/MDP.

A : Sr. Logan Manuel López Solís
Gerente Municipal
DE : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Conformidad expediente liquidación de obra
Ref. Exp. 750/Informe N°56-LAPM/UDO/MDP/12
FECHA : 09 de Abril 2012.



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo informarle; en atención al documento presentado por el Contratista Consorcio Recoveco representante legal Victor R. Tolentino León presenta Liquidación Final de obra denominado: **"Mejoramiento de la I.E. N°241 San Ramón del Centro Poblado San Ramón -Distrito de Pangoa"**.

Visto el **Informe N°56-LAPM/UDO/MDP/12** emitido por el Ing. Luis A. Paucar Montaña responsable de Liquidación y Supervisión de obras, en la cual hace mención la obra ha sido culminado el 08 de diciembre 2011 y recepción de obra el 12 de enero 2012 es conforme el expediente presentado por el supervisor.

Para ello elevo el informe a fin de que sea aprobado mediante **Resolución de Alcaldía** para su trámite respectivo. Adjunto 01 archivador y 01 cuaderno de obra.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. CIP 77488

PROVEIDO

PASE A: Sac. General.

PARA: atención con la Resolución

FECHA: 10 ABR. 2012





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTIÓN 2011 - 2014
SATIPO - JUNIN

80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO	
SUB GERENCIA D'UR	
RECEPCIE	
FECHA: 29 MAR 2012	
EXP: 750	HORA: 9:00
FIRMA: [Signature]	FOLIO: 1 de 1

INFORME N° 56 -LAPM./UDO/MDP/12

A : ING. JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME
SUB GERENCIA DE DUR
DE : LUIS ALBERTO PAUCAR MONTAÑO
SUPERVISIONES Y LIQUIDACIONES

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LIQUIDACION

REFERENCIA: OBRA "Mejoramiento de la I.E. N°241-San Ramón -Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

FECHA : 28 DE MARZO DEL 2012

Por medio de la presente me dirijo usted para saludarle y al mismo tiempo informarle; Que la Empresa CONSORCIO RECOVECO, ha sido la que ha ejecutado la obra de la referencia

En tal sentido la Supervisión y Liquidación de Obras ha revisado y evaluado El INFORME N°013-2012-MGHL/SGDUR-MDP de Liquidación de Contrato de Obra, presentado por el Supervisor de obra Arq. Marcial Huanquis Lanasca, por lo que recomiendo se proceda a la APROBACION de liquidación de obra mediante Resolución de Alcaldía.

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

OBRA	: MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 241 SAN RAMON DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON-PANGO
PROPIETARIO	: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO"
CONTRATISTA	: CONSORCIO RECOVECO (CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL-VERC CONSTRATISTA SRL.)
MODALIDAD	: CONTRATO A SUMA ALZADA
UBICACIÓN	: PANGO -SATIPO-JUNIN
VALOR REFERENCIAL	: S/. 285, 000,00(MAYO 2011)
MONTO CONTRATADO	: S/. 285, 000,00
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTIÓN 2011 – 2014
SATIPO – JUNIN

AMPLIACION DE PLAZO : 25 DIAS CALENDARIO

FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADO: 08 DE DICIEMBRE DEL 2011

FECHA DE TÉRMINO REAL: 08 DE DICIEMBRE DEL 2011

PLAZO REAL DE EJECUCION: 115 DIAS CALENDARIOS

FECHA DE RECEPCION DE OBRA: 12 DE ENERO DEL 2012

RESIDENTE DE OBRA : ARQ. ROLANDO PONCE CORDOVA

SUPERVISOR DE OBRA : ARQ. MARCIAL HUAQUIS LANASCA

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines

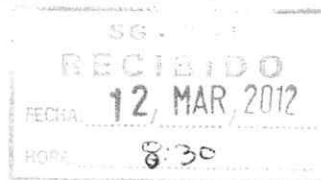
Atentamente.

ADJUNTO
01 Archivador
01 Cuaderno de Obra


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Luis A. Ponce Montaña
DIVISION DE SUPERVISION Y LICITACION DE OBRAS
CIP N° 132436

CONSORCIO RECOVECO

JR. SAN MARTIN N° 791 - SATIPO
064-221523 vrtl@hotmail.com



28

Huancayo, 09 de marzo del 2012

Señores:

Municipalidad distrital de Pangoa

Atención:

Ing. Johnny Quispe Riquelme

Subgerente del DUR

Asunto: remito 01 ejemplar de la liquidación final de obra y el cuaderno de obra original

Referencia: obra: mejoramiento de la I.E. n° 241-San Ramón del centro poblado de San Ramón
-distrito de Pangoa-Satipo-Junin

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
RAMITE DOCUMENTAL

12 MAR 2012

Exp. N° 3182 - 1 Archivador
Fecha 10/10 - 10/10

De mi mayor consideración:

Mediante la presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle llegar mi saludo, asimismo aprovecho la oportunidad para hacer de su conocimiento que le estoy remitiendo 01 ejemplar de la liquidación final de obra y el cuaderno de obra original de la referencia y obra arriba indicada.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

Pase a División de Supervisión
evaluación y conformidad a la Liquidación
de la Obra.

14/03/12



CONSTRUCTORA AUSTRAL SRL - VERC CONTRATISTAS SRL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTIÓN 2011 – 2014

SATIPO – JUNIN

77

Pangóá, 14 de marzo del 2012

CARTA N° 008/2012/SGDUR/SLO/MDP

Sr: Arq. Marcial Huanquis Lanasca
Supervisor de obra.

PRESENTE.

ASUNTO : remitir 01 ejemplar de la Liquidacion final de Obra y
El cuaderno de Obra Original

REFERENCIA: “Mejoramiento de la I.E N° 241 San Ramon del Centro Poblado
San Ramon, Distrito Pangoa Satipo- Junin”

De mi mayor consideración.-

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que en documento presentado por el CONSORCIO RECOVECO 01 ejemplar de Liquidacion Final de Obra y el Cuaderno de Obra de referencia a la obra mencionada arriba, por lo que, deberá revisar la liquyidacion y por consiguiente visarla para seguir con los tramites necesarios para la liquidacion de Obra en el tiempo de 72 horas.

Agradeciendo por su atención a la presente, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi afecto y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Luis A. Paucar Montaña
DIVISION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
CIP. N° 132436



MARCIAL G. HUANQUIS LANASCA
ARQUITECTO
CAP. 11797

Recibido con fecha
10/03/2012